



Referencia:	2020/00006571J
Asunto:	AFRIMAC - PLATAFORMA DE GESTIÓN intranet-extranet.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN del servicio de GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET en el marco de la iniciativa de Cooperación Territorial AFRIMAC 2 cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación del servicio de GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la **PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET**, de acuerdo al CONTRATO DE CONCESIÓN firmado por el Consejero Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, Don Manuel Hernández Cerezo, el 20 de enero de 2020 para la ejecución del proyecto para “EL INTERCAMBIO EMPRESARIAL, TECNOLÓGICO, EMPRENDEDOR E INNOVADOR EN MATERIAS DE ALTO IMPACTO ECONÓMICO ENTRE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL” con acrónimo: **AFRIMAC 2** con número de registro MAC/2.3d/296 enmarcado en el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020, conforme a los objetivos y actividades descritas en el formulario de candidatura de dicho proyecto.

El proyecto AFRIMAC 2 es cofinanciado en un 85% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Los objetivos y actividades principales de **AFRIMAC 2**, son:

OBJETIVOS

Objetivo temático del Eje: Mejorar la competitividad de las PYMEs.

Objetivo específico: Creación de condiciones para la internacionalización de las empresas.

Objetivo general del proyecto Mejorar la internacionalización de las empresas del espacio de cooperación mediante la creación de redes de trabajo y la generación de un entorno de conocimiento con enfoque de género.

Espacio de Cooperación está formado por:

- Las regiones ultraperiféricas de Madeira, Azores y Canarias.
- Los Terceros países: Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

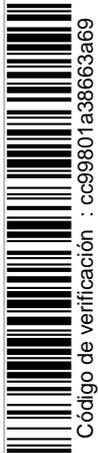
ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1: Preparación.

ACTIVIDAD 2: Objetivo específico: Capitalizar las herramientas para la potenciación del conocimiento de las oportunidades de negocio existentes en el ámbito internacional en los sectores emergentes complementarios de Canarias desde la perspectiva de género influyendo en la mejora del potencial productivo de las mujeres.

- **Actividad 2.1.1:** Dinamización de herramientas de creación de oportunidades de negocio desde el punto de vista público y privado mediante la potenciación de los grupos de trabajo que interactúan en la plataforma tecnológica AFRIMAC

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : cc99801a38663a69



- **Actividad 2.1.2:** Desarrollo de un programa de creación de sinergias empresariales con las relaciones sociales, culturales académicas e instituciones de Fuerteventura con su entorno
- Objetivo específico** Potenciación de las redes empresariales creadas e impulso a la creación de nuevas iniciativas empresariales conjuntas fomentando una participación paritaria de mujeres y hombres

- **Actividad 2.2.1:** Celebración de encuentros empresariales de carácter internacional.
- **Actividad 2.2.2:** Realización de misiones empresariales directas e inversas para el desarrollo de iniciativas empresariales conjuntas.

Objetivo específico Aumentar el potencial competitivo y el emprendimiento en el espacio de cooperación con un enfoque de género.

- **Actividad 2.3.1:** Mejora del capital humano y fomento del emprendimiento mediante herramientas no presenciales.
- **Actividad 2.3.2:** Potenciación de la presencia de mujeres en el ámbito empresarial Las prescripciones contenidas en este pliego son de obligado cumplimiento para el adjudicatario de los trabajos solicitados.

ACTIVIDAD 3: Coordinación.

ACTIVIDAD 4: Comunicación.

Actualmente, el Cabildo de Fuerteventura ya cuenta con el servicio en premise de la **suite de colaboración social, de comunicación y gestión para las organizaciones Bitrix24**, así como las licencias y actualizaciones necesarias para su buen uso hasta el 31 de mayo de 2021.

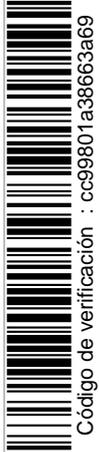
Las prescripciones contenidas en este pliego de los trabajos solicitados son de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

2. TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

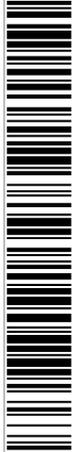
El servicio de GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la **PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET** en el marco de la iniciativa de Cooperación Territorial AFRIMAC 2, comprende las siguientes características exigidas:

- Servicio de creación, evolución y mantenimiento de la **suite de colaboración social, de comunicación y gestión para las organizaciones Bitrix24**, o similar, así como las licencias necesarias para su buen uso en premisa durante la vigencia del contrato. El adjudicatario deberá realizar, sin pérdida de datos y sin una interrupción del servicio mayor de 72 horas (acumuladas), la migración de datos de todas las herramientas actualmente incorporadas, de las que a continuación, se describen las más importantes, así como toda la parametrización de servicios internet, configuración, permisos, seguridad y adaptación al proyecto según la GUIA de normas del Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020:
 - Módulo de intranet colaborativa para grupos de trabajo:
 - El portal de intranet corporativo
 - Servicio de disco almacenamiento en premise (Bitrix24.Drive o similar).
 - Conectores para correo electrónico
 - Gestor documental
 - Aplicación de escritorio con sincronización de documentos
 - Gestor de proyectos y tareas (control de flujos, diagramas, presentación,..)
 - Gestor de fechas y eventos con integración en el CRM
 - Gestor de contactos
 - Customer Relations Management (CRM)
 - Módulo de extranet colaborativa para grupos de trabajo.
 - Módulo e-learning.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : cc99801a38663a69



Código de verificación : cc99801a38663a69



- Módulo Sitios WEB.
 - Aplicación móvil.
 - Aplicación de escritorio para vídeo llamadas, mensajería y Sincronización de archivos.
 - Gestor multiidioma (mínimo español, francés, inglés y portugués).
- Servicio de gestión, mantenimiento y abono del **dominio** actual a nombre del Cabildo de Fuerteventura y sus subdominios (proporcionando un gestor de subdominio que permita al menos 20 subdominios nuevos y manteniendo los actuales creados a la firma del contrato):
- www.afrimac.org
 - senegal.afrimac.org
 - mauritanie.afrimac.org
 - cabo Verde.afrimac.org
 - mujeremprende.afrimac.org
 - womanimpactsummit
 - she.afrimac.org
 - 100women.afrimac.org
- Servicio de mantenimiento del **hosting** profesional en premisa. Se deberá realizar una migración completa de los hosting actuales sin una interrupción del servicio mayor de 72 horas desde el momento que comienza la migración. Proporcionando el alojamiento, los soportes, la puesta en marcha y la conectividad necesarios para que quede garantizada la disponibilidad de los contenidos y servicios ofrecidos en las diferentes webs, así como la velocidad de acceso a los mismos mediante transferencia ilimitada de tráfico. Los servicios mínimos de FTP, servidor de gestión de DNS, web FTP, base de datos. Deberá contar con todos los certificados de dominios (y subdominios) necesarios para el buen uso.
- Servicio de mantenimiento y evolución del **correo electrónico**. El adjudicatario deberá realizar la migración del sistema de correo actual (buzones de correo, agendas, libretas de direcciones) sin pérdida de datos y sin una interrupción del servicio mayor de 72 horas acumulada. Deberá proporcionar al menos 50 cuentas de correo nuevas de 15 GB de tamaño, de tráfico ilimitado y permitir redireccionamientos. La solución deberá integrarse mediante WEB MAIL, con configuración automática de SMTP, POP, IMAP, la gestión del tráfico limpio, antimalware y antispam; con cuarentena, y garantizar la monitorización continua contra correo no deseado, virus y correos de suplantación de identidad, filtrado de contenidos y adjuntos.
- Servicio de mantenimiento y evolución del módulo e-learning. El adjudicatario deberá realizar la migración del módulo e-learning (cursos, talleres, alumnos...) sin pérdida de datos y sin una interrupción del servicio mayor de 72 horas acumulada. Deberá proporcionar al menos la posibilidad de 15 cursos nuevos, que permitan la incorporación de vídeos, documentos pdf, audios, y la realización de exámenes, pruebas y certificaciones de curso.
- Se deben incluir todos los gastos asociados de migración, conectividad, servidores, licenciamiento, acceso, backup, actualizaciones, seguridad, servicios de explotación, protección antivirus, caudal de acceso Internet, transferencias, ancho de banda, bases de datos, dominios y subdominios, informes y estadísticas.
- Se debe incluir la definición de indicadores clave de seguimiento y cuadro de mando del proyecto global contemplando las diferentes fases y áreas de actividad, así como la realización de Informes de seguimiento de la evolución y mantenimiento de la plataforma bajo petición del licitador.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : cc99801a38663a69



- Se debe incluir una herramienta de seguimiento estadístico del uso y acceso a la Plataforma que permita realizar gráficos, filtros e informes, como mínimo, del número de usuarios, por fecha, periodo, páginas visitadas, geografía y que contemple la totalidad de los datos hasta la finalización del contrato.
 - El licitador deberá incluir en su oferta, las medidas de seguridad, que implementará sobre los servicios que ofrece de cara a garantizar la confidencialidad y seguridad tanto de las comunicaciones como en el almacenado de la información.
 - El licitador deberá acudir a reuniones periódicas sobre el estado de la plataforma, con estudios y propuestas de evolución del portal web.
 - El licitador deberá impulsar la realización de acciones anuales: planificación de mejoras y nuevas secciones, análisis de explotación de datos, etc.
 - El licitador deberá realizar informes periódicos sobre las actuaciones realizadas conforme establece la normativa del Programa MAC 2014-2020 publicada en la web oficial del programa MAC.
 - El servicio debe cumplir con la totalidad de la normativa aplicable canaria, española y europea para cualquiera de las partes que componen este servicio, así como en accesibilidad y datos de carácter personal, y de requisitos relativos a la transferencia internacional de datos. También en la referente a la ubicación de los sistemas, incluidas la sede o sedes principales y las sedes de respaldo.
- **Apoyo de asesoramiento formativo**
 - Apoyo y asesoramiento formativo en el uso efectivo de la plataforma de gestión intranet - extranet, así como las actualizaciones posteriores, al personal designado por el Cabildo de Fuerteventura.
 - Apoyo de asesoramiento formativo en la incorporación de nuevas herramientas de trabajo a la plataforma.
 - El Número mínimo de horas de apoyo y asesoramiento formativo deberá ser de 20 horas anuales.
 - **Gestión, Organización y Coordinación:**
 - Apoyo en la dinamización de la plataforma para incrementar la internacionalización de las empresas del espacio de cooperación.
 - Crear y gestionar los grupos de trabajo de los diferentes países del espacio de cooperación en función de la operativa de los objetivos y forma de trabajo del proyecto AFRIMAC 2. Los datos mínimos a insertar son:
 - Los contactos,
 - Las carpetas de proyectos,
 - Las actas de reuniones.
 - Las fotos y vídeos de los encuentros
 - Crear y gestionar las reuniones telemáticas con los equipos de trabajo, así como el establecimiento de roles. Los datos mínimos a insertar en la plataforma de cooperación son:
 - Los contactos,
 - Las carpetas de proyectos,
 - Las actas de reuniones.
 - Las fotos y vídeos de los encuentros

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



- Asistencia en la introducción efectiva de los datos y documentos, así como las actualizaciones necesarias, para cada una de las actuaciones a través de la Plataforma intranet - extranet conforme establece la normativa del Programa MAC 2014-2020 publicada en la web oficial del programa MAC.
- Apoyo en la incorporación de documentos o modificaciones que afecten a cualquiera de las secciones que conforman la plataforma de gestión intranet - extranet del proyecto, ayudando en el cumplimiento del procedimiento y condiciones establecidos en las guías publicadas a tal efecto en la web oficial del programa MAC.

3. FORMATO Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

A) Todos los trabajos que requieran su materialización documental se presentarán en documentos que cumplirán con los siguientes requisitos formales:

- Documento Impreso.
 - Se entregará copia de los documentos, en soporte de papel, impreso y en una caja de archivo en cuya portada y solapa se incluirán los datos siguientes:
 - Denominación de la documentación y fase objeto de la entrega.
 - Mención escrita y gráfica a Planificación y Proyectos Estratégicos del Cabildo de Fuerteventura.
 - Mención escrita y gráfica del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020, especificando que el presente trabajo se realiza al amparo del Proyecto AFRIMAC 2 (MAC/2.3d/296).
 - Fecha de elaboración de los documentos.
- Documentos en formato PDF.
 - Se entregará, con el mismo contenido del documento impreso, en soporte informático tipo CD-ROM O PEN DRIVE, en estuches que llevarán una portada similar a la de los documentos impresos. Dicho soporte de archivo se adjuntará en la caja de archivo o proyecto junto a los documentos impresos.
- Documento de texto
- Se entregarán en archivos de texto en formato Open Office o formatos de otros archivos de texto compatibles con el señalado, las condiciones establecidas para la entrega y los documentos impresos.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL TRABAJO.

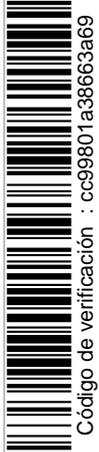
El ámbito de aplicación del proyecto será el correspondiente al territorio del espacio de cooperación del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V-A-MAC 2014-2020, concretamente al de los archipiélagos europeos de Canarias, Azores y Madeira y al de los terceros países africanos Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

El seguimiento, coordinación y desarrollo de los trabajos contratados se llevará a cabo por el director/a facultativo que a tal efecto designe el Cabildo de Fuerteventura. Las funciones de la dirección son:

- Dirección y supervisión técnica de los trabajos y contratos de servicios suscritos.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de prescripciones técnicas.
- Dar conformidad a la ejecución de los trabajos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : cc99801a38663a69



6. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar la confidencialidad de la información que se le entregue para los trabajos objeto del contrato, así como a no difundir ni transmitir dicha información, es base a la normativa vigente actual.

La empresa adjudicataria se compromete a contar con una estructura técnica propia o contratada conocedora de la suite de colaboración social, de comunicación y gestión para las organizaciones Bitrix24 o similar, así como de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos y la normativa relacionada con la gestión de protección de datos.

7. PENALIDADES

DE CARÁCTER GENERAL: Procederá la imposición de penalidades en los casos y las cuantías previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Toda prestación contractual deficiente o ejecución mal realizada, a juicio de la Dirección Facultativa, tendrá que ser sustituida o rehecha a costa del Contratista. En caso de incumplimiento del Contrato, además de las procedentes penalidades, el Contratista quedará sometido a las responsabilidades previstas en la citada Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

PENALIDADES ESPECÍFICAS: Son penalizables específicamente:

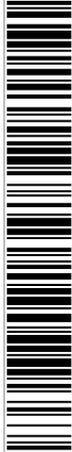
- El incumplimiento de los plazos en el inicio de los servicios con temporalidad máxima, sin causa justificada:
 - Se considerará leve que la suma de todos los retrasos no superen 6 horas (inclusive).
 - Se considerará grave, interrupciones o retrasos de más de esas 6 horas acumuladas.
- La interrupción injustificada total o parcial de cualquiera de los módulos de la plataforma solicitada una vez esté en producción el servicio:
 - Se considerará leve una interrupción de hasta 72 horas (inclusive) acumuladas a lo largo del contrato.
 - Se considerará grave una interrupción de más de 72 horas acumuladas a lo largo del servicio.
- Se considera muy grave la pérdida de datos de cualquiera de los módulos de la plataforma solicitada.
- Se considera muy grave la no entrega en tiempo y forma de cualesquiera de los informes necesarios para el buen desarrollo del proyecto conforme establece la normativa del Programa MAC 2014-2020 publicada en la web oficial del programa MAC.

Y en todo caso se entenderá como infracción muy grave toda ejecución defectuosa del contrato que impida su ejecución o que suponga el incumplimiento de las condiciones esenciales de la ejecución del mismo

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los plazos máximos de ejecución de los trabajos objeto del contrato serán los siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : cc99801a38663a69

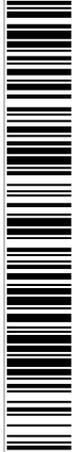


Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago de los servicios contratados se efectuará por plazos de forma CUATRIMESTRAL, previa conformidad dada al mismo por el órgano destinatario de la prestación. Las facturas se referirán siempre a meses vencidos, presentándose las mismas en las Unidades Administrativas de Intervención del Cabildo de Fuerteventura mediante el sistema vigente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554734662525730 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : cc99801a38663a69

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cc99801a38663a69>